

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

Año LXXIX	Salta, 6 de Julio de 1988	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
EDICION DE 20 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335
APARECE LOS DIAS HABLES			

Nº. 12.982

Tirada de 500 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 7,30 a 12 horas

C. P. N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO

Gobernador

Dr. EDMUNDO PIEVE
Ministro de Gobierno

Lic. LEOPOLDO VAN CAUWLAERT
Ministro de Economía

Dr. RICARDO CARIM HADDAD
Secretario de Estado de Gobierno

Dr. JULIO A. SAN MILLAN
Ministro de Bienestar Social

Dr. ROBERTO LOVAGLIO
Ministro de Salud Pública

C. P. N. LUIS ROBERTO ORCE
Ministro de Educación

Dirección y Administración: ZUVIRIA Nº 490
Tel. 214780 - 4400 - SALTA - Director: ARMANDO TROYANO

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar, en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado, para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

T A R I F A S

I - PUBLICACIONES

Resolución Nº 161/88

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p c/palabra)
--Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorros Mutuos, etc.)	★ 20,00	★ 0,20
--Convocatorias Asambleas Profesionales	★ 30,00	★ 0,20
--Convocatorias Asambleas Comerciales	★ 40,00	★ 0,20
--Avisos Comerciales	★ 80,00	★ 0,20
--Avisos Administrativos	★ 40,00	★ 0,20
--Edictos de Mina	★ 50,00	★ 0,20
--Edictos Concesión de Agua Pública	★ 50,00	★ 0,20
--Edictos Judiciales	★ 20,00	★ 0,20
--Remates Inmuebles y Automotores	★ 40,00	★ 0,20
--Remates Varios	★ 30,00	★ 0,20
--Posesión Veinteñal	★ 60,00	★ 0,20
--Edictos Sucesorios	★ 20,00	★ 0,20
Balances:		
--Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ página	★ 200,00	
--Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 página	★ 300,00	
--Más un adicional en concepto de prueba	★ 100,00	

II - SUSCRIPCIONES

--Anual	★ 350,00
--Semestral	★ 180,00
--Trimestral	★ 100,00

III - EJEMPLARES

--Por ejemplar, dentro del mes	★ 3,00
--Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año	★ 6,00
--Atrasado más de 1 año	★ 12,00
--Separata	★ 10,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, ★, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
S.G.G. Nº 964 del 21-6-88 — Jornadas Culturales del Valle Calchaquí bajo la nominación "El Hombre del Valle y el Trabajo". Declárase de interés provincial	1573
S.G.G. Nº 967 del 21-6-88 — Curso para "Adiestrador Terrestre en Vuelo por Instrumentos" en la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico	1573
S.G.G. Nº 968 del 21-6-88 — "10º Simposio Nacional de Estudios Clásicos". Declárase de interés provincial	1573
S.G.G. Nº 971 del 21-6-88 — "Reconstrucción de los Autos: Barrios Dolores s/Sucesión Vacante". Opción a que se refiere Art. 8º Ley 3552, modificada por Ley 4230	1574

DECRETOS SINTETIZADOS

	Pág.
M.E. Nº 956 del 21-6-88 — Reconocimiento de servicios a diversos agentes de la Administración Pública Provincial	1574
S.G.G. Nº 957 del 21-6-88 — Asignación de funciones a personal de la Direc. Gral. de Administr. de Personal. Aprobación Dispos. Nº 5785/88	1574
S.G.G. Nº 958 del 21-6-88 — Renuncia presentada por profesional de la Secretaría de Estado de Planeamiento. Ratificación Resol. Nº 279/88 de la S.G.G.	1575
S.G.G. Nº 959 del 21-6-88 — Designación de profesores en la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico	1575
S.G.G. Nº 960 del 21-6-88 — Recházase Recurso de Revocatoria interpuesto por profesional en contra Resol. Deleg. Nº 57/88 de la S.G.G. ...	1575
S.G.G. Nº 961 del 21-6-88 — Asignación de funciones a profesional de la Dirección Gral. de Estadísticas y Censos	1575
S.G.G. Nº 962 del 21-6-88 — Recházase Recurso de Reconsideración y Revocatoria interpuesto en contra del decreto Nº 127/88	1576
S.G.G. Nº 963 del 21-6-88 — Renuncia presentada por personal de la Secretaría de Estado de Casa de Salta	1576
S.G.G. Nº 965 del 21-6-88 — Acta celebrada entre Directora Gral. de Asuntos Jurídicos y Registro Oficial de Leyes y el Dr. Federico A. Huber	1576
S.G.G. Nº 966 del 21-6-88 — Contratación directa de publicidad con las firmas "L.V 9 Radio Salta y Canal 11 - CORTESA" p/difusión mensaje señor Gobernador	1576
S.G.G. Nº 969 del 21-6-88 — Beneficios jubilatorios a favor del Director de Promoción de la Secretaría de Estado de Casa de Salta	1576
S.G.G. Nº 970 del 21-6-88 — Asignación de funciones a personal de la Direc. General de Administración de Personal	1576
M.S.P. Nº 972 del 21-6-88 — Subsidio a favor de personas carentes de recursos	1576
M.S.P. Nº 973 del 21-6-88 — Sobreasignación por subrogancia a favor de personal del Hospital San Bernardo	1577
M.S.P. Nº 974 del 21-6-88 — Sobreasignación por función jerárquica a favor de profesional del Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativía"	1577
M.S.P. Nº 975 del 21-6-88 — Asignación de función y sobreasignación de profesional del Hosp. del Milagro. Déjase sin efecto	1577
M.S.P. Nº 976 del 21-6-88 — Sobreasignación por subrogancia a favor de profesional del Hospital Materno Infantil	1577
M.S.P. Nº 977 del 21-6-88 — Asignación de función jerárquica y sobreasignación a favor de profesional del Hosp. "El Carmen" de Metán	1577
M.S.P. Nº 978 del 21-6-88 — Incorpórase al Escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria a profesional del Centro de Salud de Campo Santo	1578
M.S.P. Nº 979 del 21-6-88 — Subsidio a favor de personas carentes de recursos	1578
M.S.P. Nº 980 del 21-6-88 — Subsidio a favor de personas carentes de recursos	1578
M.S.P. Nº 981 del 21-6-88 — Licitación Pública Nº 58/87 p/Adq. de jeringas y agujas descartables con destino a la Dirección General de Atención Primaria de la Salud. Anúlase	1579
M.S.P. Nº 982 del 21-6-88 — Recházase recurso jerárquico interpuesto en contra Resol. Nº 0553/87 del M.B.S.	1579
M.S.P. Nº 983 del 21-6-88 — Régimen de trabajo de dedicación semiexclusiva a profesional del Dpto. Jurídico del M.S.P.	1579
M.S.P. Nº 984 del 21-6-88 — Asignación de funciones a diverso personal del M.S.P. ...	1579

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 67531 — Cámara de Senadores. Nº 1.	1581
Nº 67524 — Servicio Penitenciario de la Provincia. Nº 6/88.	1581
Nº 67519 — Poder Judicial. Nº 6/88.	1581

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 67493 — Anatolio Tapia	1581
Nº 67418 — Pablo y Roberto Elliot	1581

Sección JUDICIAL

Pág.

SUCESORIOS

Nº 67528 — Romero de Fernández, Berónica. Expte. Nº A-73.254/86.	1582
Nº 67526 — Ramos, Eliseo Porfidio. Expte. Nº A-91.724/88.	1582
Nº 67516 — Lávaque, René Salomón Joaquín. Expte. Nº A-94.242/88.	1582

REMATES JUDICIALES

Nº 67538 — Por Marcelino Sierra Solá. Juicio. Expte. Nº 17.509/87.	1582
Nº 67537 — Por Alfredo J. Gudiño. Juicio. Expte. Nº A-86.494/87.	1582
Nº 67535 — Por Daniel Castaño. Juicio. Expte. Nº A-88.754/87.	1582
Nº 67534 — Por Daniel Castaño. Juicio. Expte. Nº A-88.732/87.	1583
Nº 67533 — Por Daniel Castaño. Juicio. Expte. Nº A-85.218/87.	1583
Nº 67532 — Por Daniel Castaño. Juicio. Expte. Nº A-89.862/88.	1583
Nº 67530 — Por Juana R. C. de Molina. Juicio. Expte. Nº A-86.897/87.	1583
Nº 67525 — Por Modesto Arias. Banco Nacional de Desarrollo. Juicio. Expte. Nº 93.794/80.	1583

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 67506 — Conor S.A.C.I.F.I.A.	1584
Nº 67478 — Cintioni Hermanos S.R.L.	1584

EDICTOS JUDICIALES

Nº 67520 — Edelmira Reynaga o sus herederos.	1584
Nº 67518 — Ángel Román Bascari. y/o sus herederos.	1584

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Nº 67529 — Estudio Lerma S. R. L.	1585
--	------

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 67540 — Scharkas S. R. L.	1585
Nº 67539 — El Paraíso S. R. L.	1585

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 67541 — Conciel S. A. Para el día 25-7-88.	1586
Nº 67511 — Maternidad Privada Salta. Para el día 22-7-88.	1587
Nº 67507 — Las Moras S.A. Para el día 18-7-88.	1587

Sección GENERAL**ASAMBLEAS CIVILES**

Nº 67515 — Biblioteca Popular "Juan Carlos Dávalos". Para el día 24-7-88.	1587
Nº 67514 — Institución Pro-Ayuda Hospital Santa Teresita, Cerrillos. Para el día 16-7-88.	1587

RECAUDACION

Nº 67542 — Del día 5-7-88.	1588
---------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 21 de junio de 1988

DECRETO Nº 964

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 01-50839/88.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Peña Cultural "El Cardón" y el Centro de Estudios Regionales de la Provincia de San Miguel de Tucumán, solicita se declare de interés provincial a las Jornadas Culturales del Valle Calchaquí, bajo la nominación "El Hombre del Valle y el Trabajo", que se realizará en Cafayate, Provincia de Salta, durante los días 10, 11 y 12 de junio del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que dado la trascendencia e importancia de las citadas jornadas, las que se referirán a temas específicos de dicha micro región, organismos internacionales tales como la UNESCO y la Organización Mundial de la Salud, son los que auspician a las mismas;

Que el Poder Ejecutivo considera necesario acceder a lo solicitado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial las Jornadas Culturales del Valle Calchaquí, bajo la nominación "El Hombre del Valle y el Trabajo", que se realizará en Cafayate, Provincia de Salta, durante los días 10, 11 y 12 de junio del presente año.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Van Cauwlaert - Solá
Figuroa.**

Salta, 21 de junio de 1988

DECRETO Nº 967

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 31-12347/88.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el señor Director General de Aviación Civil eleva solicitud de autorización para que la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico, dependiente de esa Dirección, dicte el curso de "Adiestrador Terrestre en Vuelo por Instrumento"; y

CONSIDERANDO:

Que los fines perseguidos con la implementación del curso propuesto son los siguientes:

- a) Perfeccionamiento de los señores Pilotos en las maniobras de Vuelo por Instrumentos, en sus diferentes segmentos (salida, aproximaciones, vuelo nivelado, etc.).

- b) Optimizar sus conocimientos de Vuelos por Instrumentos con vistas a un mejor rendimiento y seguridad en las operaciones.
- c) Como consecuencia de lo anterior, se obtiene un mejor aprovechamiento del material de Vuelo en la faz operativa y en los servicios a los usuarios (cumplimiento eficaz de horarios y planeamiento de vuelos).
- d) Economía en el uso de material de vuelo, al no utilizar aeronaves para la instrucción de los Pilotos, en los temas a que se hace mención en la presente.

Que el citado curso ya fue dictado en los años 1984, 1985 y 1986;

Que el Director del citado organismo solicita asimismo la designación del Profesor Eduardo Méndez, a fin de que dicte el curso mencionado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el curso para "Adiestrador Terrestre en Vuelo por Instrumentos", implementado por la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico para el período lectivo de 1988, conforme al siguiente detalle:

Denominación del curso: "Adiestrador Terrestre en Vuelo por Instrumento".

Duración: 20 semanas; desde el 11 de abril al 23 de setiembre.

Art. 2º — Designase interinamente, a partir del día 11 de abril del año en curso, al profesor Eduardo Méndez, L.E. Nº 318.472, para que dicte la asignatura Práctica Link (Adiestrador Terrestre) correspondiente al curso "Adiestrador Terrestre en Vuelo por Instrumento", con 14 (catorce) horas semanales.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 08, Dirección General de Aviación Civil - Ejercicio vigente.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Van Cauwlaert - Solá
Figuroa.**

Salta, 21 de junio de 1988

DECRETO Nº 968

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 01-50796/88.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Rector del Bachillerato Humanista Moderno, solicita se declare de interés provincial el "10º Simposio Nacional de Estudios Clásicos", que se realizará en nuestra ciudad, entre los días 19 y 24 de setiembre del presente año; y,

CONSIDERANDO:

Que la realización del mismo significa un hecho verdaderamente de suma importancia en lo que se refiere a la vida cultural de nuestra patria;

Que la realización de dicho simposio, será de sumo interés para los investigadores y profesores, de todo el país, que asistan al mismo;

Por ello

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial el "10º Simposio Nacional de Estudios Clásicos", que se realizará en la ciudad de Salta, entre los días 19 y 24 de setiembre de 1988.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Van Cauwlaert - Solá Figueroa.

Salta, 21 de junio de 1988

DECRETO Nº 971

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 01-50443/88.

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con los autos: "Reconstrucción de los Autos: Barrios Dolores s/Sucesión Vacante", Expte. Nº 67.779/79, que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo está relacionado con el único bien inmueble del acervo hereditario, individualizado con la matrícula Nº 4379, de la sección "E", manzana 10-a, parcela 24 del departamento Capital;

Por ello, y con encuadre en el artículo 8º de la ley Nº 3552, modificada por la ley Nº 4230;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que se hace efectiva la opción a que se refiere el artículo 8º de la ley Nº 3552, modificada por la ley Nº 4230, con respecto al inmueble correspondiente a la matrícula Nº 4379, individualizado en la sección "E", manzana 10-a, parcela 24, del departamento Capital de esta Provincia, cuya superficie es de 321,425 m2, con una extensión de 10,75 m. de frente y 29,90 m. de fondo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Van Cauwlaert - Solá Figueroa.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Economía - Decreto Nº 956 - 21-6-88.

Artículo 1º — Con encuadre en el artículo 5º de la ley 6413, reconócese los servicios a los siguientes agentes de la Administración Pública Provincial:

Apellidos y Nombres	Docum.	Cat.	PERIODOS		Expte.
			Desde	Hasta	
SALAS, Julio César	3.500.998	16	20-4-76	11- 5-84	01- 36404/84
BRAVO DE VELARDE, Mirta A.	11.539.805	05	20-4-76	22-10-84	29-205315/87
FIGUEROA, José A.	7.260.057	07	20-4-76	29- 2-84	01- 35442/83
SULCA DE RANGEON, Corina	5.314.099	04	31-3-76	1- 2-84	29-204544/83
BOHIGAS, Pablo F.	4.047.172	09	20-4-76	13- 2-79	21- 14612/86
ROY, Francisco Miguel	7.214.164	22	13-4-76	16- 5-84	26- 0024/87

Art 2º — En virtud de lo dispuesto por el artículo anterior, el Ministerio de Economía arbitrará los recaudos necesarios a los fines de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 8º del decreto acuerdo Nº 3345/86.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 957 - 21-6-88 - Expte. Nº 04-10799/88.

Artículo 1º — Apruébase la disposición Nº 5785 de fecha 11 de febrero del corriente año, emanada de la Dirección General de Administración de Personal.

Art. 2º — Con encuadre en el Cap. II de la ley Nº 6127, designase interinamente a la señora Virginia del Valle López de Lamas en el cargo de Jefe de División Mesa de Entradas de

la Dirección General de Administración de Personal, Agrupamiento Personal Superior, categoría 20, a partir del día 11 de febrero del año en curso y mientras dure el desempeño efectivo en dicho cargo, con retención de su cargo de revista en categoría 14.

Art. 3º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, descongélese un (1) cargo vacante de Jefe de División Mesa de Entradas, Agrupamiento Personal Superior, categoría 20, de la Dirección General de Administración de Personal.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 09, Dirección Gene-

ral de Administración de Personal, Ejercicio vigente.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 958 - 21-6-88.

Artículo 1º — Ratifícase en todos sus términos la Resolución Delegada Nº 279/88 de la Secretaría General de la Gobernación.

Apellidos y Nombres	Doc.	Asignatura	Hs. Sem.
Davids, Raúl Alberto	M.I. 3.903.807	Código Aeronáutico	1 (Una)
Hidalgo, Genaro	M.I. 4.170.629	Reglamento de Vuelo y Servicio de Tránsito Aéreo	4 (Cuatro)
Méndez, Eduardo	M.I. 3.814.720	Instrumentos de Vuelos y del Motor	2 (Dos)
Moya, Carlos Enrique	M.I. 7.261.712	Navegación Aérea	4 (Cuatro)
Pedernera, Alberto José	M.I. 5.557.601	Meteorología Aplicada	5 (Cinco)
Raffaele, Rodolfo José	M.I. 6.471.980	Performance	3 (Tres)
		Vuelo por Instrumentos	5 (Cinco)
		Prevención de Accid. de Aviación	1 (Una)
		Superviv., Búsqueda y Salvamento	1 (Una)
		Adiestrador Terrestre (Link)	10 (Diez)
		Sistemas Radioeléctricos	3 (Tres)
Ulloa, José Ramón	M.I. 10.993.470	Aerodinámica	4 (Cuatro)
Vargas, Aníbal Benjamín	M.I. 7.240.753	Grupo Motopropulsor	2 (Dos)

Art. 2º — En virtud de lo dispuesto en el artículo anterior descongélase, de acuerdo a lo estipulado por el decreto Nº 920, 1 (una) hora cátedra semanal de la asignatura Código Aeronáutico, 4 (cuatro) horas cátedras semanales de la asignatura Reglamento de Vuelo y Servicio de Tránsito Aéreo, 2 (dos) horas cátedras semanales de la asignatura Instrumentos de Vuelos y del Motor, 4 (cuatro) horas cátedras semanales de la asignatura Navegación Aérea, 5 (cinco) horas cátedras semanales de la asignatura Meteorología Aplicada, 3 (tres) horas cátedras semanales de la asignatura Performance, 5 (cinco) horas cátedras semanales de la asignatura Vuelo por Instrumentos, 1 (una) hora cátedra semanal de la asignatura Prevención de Accidentes de Aviación, 1 (una) hora cátedra semanal de la asignatura Supervivencia, Búsqueda y Salvamento, 10 (diez) horas cátedras semanales de la asignatura Adiestrador Terrestre (Link), 3 (tres) horas cátedras semanales de la asignatura Sistemas-Radioeléctricos, 4 (cuatro) horas cátedras semanales de la asignatura Aerodinámica y 2 (dos) horas cátedras semanales de la asignatura Grupo Motopropulsor.

Art. 3º — Tomen razón la Dirección General de Administración de Personal, Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico, Dirección General de Aviación Civil y Sectorial de Personal de la Gobernación.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 960 - 21-6-88 - Expte. Nº 01-50.346/88

Artículo 1º — Recházase el Recurso de Revocatoria o Reconsideración interpuesto por la doctora María Lelia Chaya, L.C. Nº 4.452.538, contra la Resolución Delegada Nº 57 de la Secretaría General de la Gobernación, dictada en fecha 29 de enero del año 1988, por los moti-

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 959 - 21-6-88 - Expte. Nº 31-12405/88.

Artículo 1º — Designase a partir del día 1º de mayo del año en curso, a los profesores que se nominan, en carácter de interinos, en la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico, en los cursos, asignaturas y cantidad de horas cátedras semanales que se consignan a continuación:

Curso: Piloto Comercial con Habilitación de Vuelo por Instrumentos.

Reglamento de Vuelo y Servicio de Tránsito Aéreo	4 (Cuatro)
Instrumentos de Vuelos y del Motor	2 (Dos)
Navegación Aérea	4 (Cuatro)
Meteorología Aplicada	5 (Cinco)
Performance	3 (Tres)
Vuelo por Instrumentos	5 (Cinco)
Prevención de Accid. de Aviación	1 (Una)
Superviv., Búsqueda y Salvamento	1 (Una)
Adiestrador Terrestre (Link)	10 (Diez)
Sistemas Radioeléctricos	3 (Tres)
Aerodinámica	4 (Cuatro)
Grupo Motopropulsor	2 (Dos)

vos expuestos en los considerandos del presente decreto.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 961 - 21-6-88 - Exptes. Nºs. 17-31.699 y 17-31.686/87.

Artículo 1º — Apruébase la Disposición Nº 120/87 de la Dirección General de Estadísticas y Censos, mediante la cual se le asigna interinamente las funciones de Técnico Superior de Estadísticas, Agrupamiento Técnico, Tramo b, Categoría 14, de la citada Dirección, a la Licenciada Liliana del Valle Lascano, a partir del día 2 de diciembre de 1987.

Art. 2º — Con encuadre en el Capítulo II de la Ley Nº 6127, designase interinamente a la Licenciada Liliana del Valle Lascano, agente dependiente de la Dirección General de Estadísticas y Censos, en el cargo de Técnico Superior de Estadísticas, Agrupamiento Técnico, Tramo b, Categoría 14, a partir del día 2 de diciembre de 1987, con retención de su cargo de revista, Categoría 12.

Art. 3º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente y conforme a lo normado por Decreto Nº 920/85, descongélase un (1) cargo vacante de Técnico Superior de Estadísticas, Agrupamiento Técnico, Tramo b, Categoría 14, de la Dirección General de Estadísticas y Censos.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 10, Dirección General de Estadísticas y Censos, Ejercicio vigente.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 962 - 21-6-88 - Expte. Nº 01-50.186/88.

Artículo 1º — Recházase el Recurso de Reconsideración y Revocatoria interpuesto por el señor Jorge Raúl Scasa Suter, L.E. Nº 6.405.551, en contra del Decrto Nº 127/88, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

Art. 2º — Confírmase en todas sus partes el Decreto Nº 127, del 2 de febrero de 1988.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 963 - 21-6-88 - Expte. Nº 02-00530/88.

Artículo 1º — Aceptar la renuncia presentada por el señor Enrique Cobos, D.N.I. Nº 10.494.670 al cargo de personal administrativo, categoría 01, dependiente de la Secretaría de Estado de Casa de Salta, a partir del día 3 de mayo del año en curso.

Art. 2º — Tomen razón la Dirección General de Administración del Personal, Secretaría de Estado de Casa de Salta y Sectorial de Personal de la Gobernación.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 965 - 21-6-88 - Expte. Nº 01-49.574/88.

Artículo 1º — Apruébase en todos sus términos el Acta, celebrada en fecha 23 de mayo de 1988, entre Directora General de Asuntos Jurídicos y Registro Oficial de Leyes, doctora Ana María Pinto de Sánchez, D.N.I. Nº 10.166.777 y el doctor Federico Alfredo Huber, L. E. Nº 4.376.489, el que como Anexo I, forma parte del presente.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 966 - 21-6-88 - Expte. Nº 05-21.420/88

Artículo 1º — Con encuadre legal en el Art. 27, inciso q) y 29, Inciso a) de la Ley de Contabilidad vigente y por los motivos expuestos en el considerando del presente, autorizase a la Secretaría de Estado de Prensa y Difusión, a contratar en forma directa lo siguiente:

Medio Emisor: Canal 11, Cortesa S. A. y L. V. 9 Radio Salta.

Aviso: Transmisión mensaje del señor Gobernador.

Días de Difusión: 1º de Mayo de 1988.

Ubicación: 12 horas.

Importe: L. V. 9 Radio Salta: australes siete mil quinientos. **₳ 7.500**

Importe: Canal 11, Cortesa S. A.: australes veinte mil **₳ 20.000**

TOTAL | ₳ 27.500

Artículo 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por Tesorería páguese al Departamento Contable de la Dirección General de Administración de la Gobernación, la suma de australes veintisiete mil quinientos (₳ 27.500) para que con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva, respectivamente a L. V. 9 Radio Salta y Canal 11, Cortesa S.A. en concepto de la contratación directa dispuesta por el artículo anterior.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01, Gobernación, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1,

Partida Principal 3, australes veintisiete mil quinientos (₳ 27.500), Ejercicio vigente.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 969 - 21-6-88 - Expte. Nº 01-50.751/88.

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 1º de mayo del corriente año, la renuncia presentada por el señor Gerardo Felipe Zurita, L. E. Nº 7.227.609, al cargo de Director de Promoción de la Secretaría de Estado de Casa de Salta, Categoría 23, Legajo Nº 24.697, en virtud de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria dándosele las gracias por los servicios prestados.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 970 - 21-6-88 - Expte. Nº 04-10.831/88.

Artículo 1º — Apruébase la Disposición Nº 5904 de fecha 30 de marzo del corriente año, dictada por la Dirección General de Administración de Personal.

Art. 2º — Con encuadre en el Capítulo II de la Ley Nº 6127, designase interinamente en el cargo de Sumariante Personal Superior, Categoría 20, del Departamento Sumarios de la Dirección General de Administración de Personal, al señor Raúl Montañez, con retención del cargo de Instructor Sumariante, Agrupamiento Técnico Tramo b, Categoría 14 del citado organismo.

Art. 3º — Conforme lo normado por el decreto Nº 920/85, y a fin de posibilitar lo dispuesto precedentemente, descongélase un cargo vacante de sumariante, Personal Superior, Categoría 20 del Departamento Sumarios de la Dirección General de Administración de Personal.

Art. 4º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 09, Dirección General de Administración de Personal, Ejercicio vigente.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 972 - 21-6-88 - Exptes. Nºs. 4059/87 - Cód. 66, 7333/87, 7331/87, 7348/87, 7336/87 y 7375/87 - Cód. 87, 2669/87 - Cód. 76, 7096/87 - Cód. 87, 2670/87 - Cód. 76, 7400/87, 7401/87, 7444/87 y 7457/87 - Cód. 87.

Artículo 1º — Otórgase un subsidio por la suma de veinticuatro mil novecientos cincuenta y ocho australes con veinticinco centavos (₳ 24.958,25), a las personas consignadas en el Anexo que forma parte del presente decreto, según factura Nº 303/87 presentada por el Centro de Tomografía Computada Sociedad del Estado, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por la Tesorería General páguese la suma de veinticuatro mil novecientos cincuenta y ocho australes con veinticinco centavos (₳ 24.958,25) a la Tesorería del Ministerio de Bienestar Social, para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva al Centro de Tomografía Computada Sociedad del Estado, en concepto de pago de la factura Nº 303 de fecha 30 de setiembre de 1987, por estudios especializados que se efectuaron a las personas consignadas en el Anexo que forma parte del presente decreto, durante el mes de setiembre de 1987.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 02, Finalidad 4, Función 90, Sección 4, Sector 3, Principal 1, Parcial 05, Ejercicio vigente.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 973 - 21-6-88 - Expte. Nº 7200/87 - Cód. 89.

Artículo 1º — Ratifícase la función de Jefa División Depósito y Suministro del Hospital "San Bernardo", de la señorita Silvia Beatriz Russo, legajo Nº 72.289, asignada interinamente por disposición interna Nº 0383/87, aprobada por Resolución Ministerial Nº 0054/87, en reemplazo de su titular, en uso de licencia por enfermedad.

Art. 2º — Con vigencia al 28 de setiembre hasta el 12 de octubre de 1987, otórgase la sobreasignación por subrogancia a la señorita Silvia Beatriz Russo, legajo Nº 72.289, agrupamiento A, subgrupo 2, categoría F, auxiliar administrativa, consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre el cargo de revista y la función que desempeñó interinamente como Jefa División Depósito y Suministro del Hospital "San Bernardo", prevista en el Art. 17, inciso q) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley Nº 6422 (t.o.) y reglamentado por Decreto Nº 772/87.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 5, Hospital "San Bernardo", Ejercicio vigente.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 974 - 21-6-88 - Expte. Nº 2300/86 - Cód. 76.

Artículo 1º — Rectifícase la función de Jefe de Sector Diabetología del Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia" del doctor Julio Alberto San Millán, legajo Nº 08.387 asignada interinamente por disposición interna Nº 693 de fecha 29 de diciembre de 1986, a partir del 2 de enero y hasta el 31 de marzo de 1987.

Art. 2º — Reconócese a favor del doctor Julio Alberto San Millán, legajo Nº 08.381, clase 14, categoría 20, profesional asistente (médico) del Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, una sobreasignación por función jerárquica, consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre la categoría de revista y la función que desempeñó interinamente, en el período comprendido entre el 2 de enero y el 31 de marzo de 1987, de conformidad con las disposiciones del Art. 17, inciso e) del Anexo I de la Ley Nº 6021 (t.o.), reglamentada por Decreto Nº 2790/84, en concordancia con el Art. 5º de la Ley Nº 6293.

Art. 3º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 975 - 21-6-88 - Exptes. Nºs. 2340/88 - Cód. 75 y 88/88 - Cód. 121.

Artículo 1º — Con vigencia al 13 de enero de 1988, déjase sin efecto la asignación de fun-

ción como Jefe del Sector "A" Tisiopneumología del Hospital del Milagro y la correspondiente sobreasignación por función jerárquica, otorgadas por Decreto Nº 697 de fecha 28 de marzo de 1984 al doctor Eduardo Oscar Tudela, legajo Nº 26955 agrupamiento P, subgrupo 3, categoría J, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 976 - 21-6-88 - Expte. Nº 7616/87 - Cód. 87.

Artículo 1º — Ratifícase la función de Jefa del Sector de Hemoterapia del Departamento de Diagnóstico del Hospital Materno Infantil, a la doctora María Elena Almendro, legajo Nº 66.111 asignada interinamente por disposición interna Nº 350/87 y aprobada por Resolución Ministerial Nº 0013/87, en reemplazo de su titular, doctor Julio Gonorazky.

Art. 2º — Con vigencia al 19 y hasta el 2º de octubre de 1987, otórgase una sobreasignación por subrogancia, a la doctora María Elena Almendro, legajo Nº 66.111, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría C, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre el cargo de revista y la función que desempeñó interinamente como Jefa del Sector de Hemoterapia del Departamento de Diagnóstico del Hospital Materno Infantil, prevista en el Art. 17, inciso q) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley Nº 6422 (t.o.) reglamentado por Decreto Nº 772/87.

Art. 3º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 06, Unidad de Organización 9, Hospital Materno Infantil, dentro del rubro Sobreasignaciones, Ejercicio vigente.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 977 - 21-6-88 - Expte. Nº 617/86 - Cód. 94.

Artículo 1º — Asígnase interinamente al doctor Alfredo Oscar Montenegro, legajo Nº 56.078, clase 14, categoría 18, profesional asistente, grupo 3, con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales, las funciones de Jefe de Sector Cirugía y Emergencia y Jefe del Servicio Clínica Quirúrgica y Emergencia del Hospital "El Carmen" de Metán y otórgasele la sobreasignación por función jerárquica consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre la categoría de revista y las funciones que desempeñó interinamente, como Jefe de Sector Cirugía y Emergencia, en el período comprendido entre el 1º de abril de 1986 y el 25 de enero de 1987 y desde el 26 de enero y hasta el 17 de febrero de 1987, como Jefe del Servicio Clínica Quirúrgica y Emergencia del referido nosocomio, de conformidad con lo previsto en el Art. 17, inciso e) del Anexo I de la Ley Nº 6021 (t.o.), reglamentado por Decreto Nº 2790/84, en concordancia con el Capítulo II de la Ley Nº 6127.

Art. 2º — Con vigencia al 1º de abril de 1986 y hasta el 17 de febrero de 1987, asígnase al doctor Alfredo Oscar Montenegro, legajo Nº 56.078, clase 14, categoría 18, profesional asistente, grupo 3, del Hospital "El Carmen" de Metán, un régimen horario de treinta (30) horas semanales, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Art. 20 del Anexo I de la Ley

Nº 6021 (t.o.), reglamentado por Decreto Nº 1263/83.

Art. 3º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, descongélase del presupuesto de la Jurisdicción 6, Unidad de Organización 14.1, Area Operativa Base Hospital "El Carmen" de Metán, la cobertura del cargo de estructura vacante en el marco del Decreto Nº 920/85.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto anteriormente, deberá imputarse a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 14.1, Area Operativa Base Hospital "El Carmen" de Metán, dentro del rubro Personal Ejercicio vigente.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 978 - 21-6-88
Expedientes Nros. 81.121/85 - código 66, 03522/86 - código 79 y 77.267/84 - código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 7 de diciembre de 1982 y de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 26 del Anexo I de la Ley Nº 6021 (t.o.), incorpórase al Escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria al doctor Carim Amado, legajo Nº 16.045, en el cargo de clase 14, categoría 19, grupo III, como profesional asistente (médico) en el Centro de Salud de Campo Santo, dependiente del Area Operativa XXII-General Güemes, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2º — A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior, con vigencia al 7 de diciembre de 1982, reestructúrase la planta permanente de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, suprimiendo un cargo de clase 14, categoría 21, creando en su reemplazo un cargo de clase 14, categoría 19, con destino a la Unidad de Servicio 2/22 - Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes - Centro de Salud de Campo Santo, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 11 de la ley Nº 6434 y descongélase el cargo vacante de estructura dentro del marco del decreto Nº 920/85.

Art. 3º — Con vigencia al 7 de diciembre de 1982, otórgase al doctor Carim Amado legajo Nº 16.045, una sobreasignación por función jerárquica, consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre el cargo de clase 14, categoría 19 y la función que desempeña interinamente como jefe del Centro de Salud de Campo Santo, dependiente del Area Operativa XXII - General Güemes (Nivel I - Jefe de Sector), prevista en el artículo 17, inciso e) del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.), reglamentado por decreto Nº 2790/84 y artículo 5º de la ley Nº 6293.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo determinado precedentemente será imputado a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública dentro del rubro "Personal", Ejercicio vigente.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 979 - 21-6-88
Expedientes Nros. 43/87 - código 121, 7622/87 7653/87, 7637/87, 7669/87, 7686/87, 7570/87 7664/87, 7734/87 y 7691/87 - código 87, 7263/87 y 7264/87 - código 89, 7635/87, 7636/87 y 7757/87 - código 87, 2764/87 - código 76, 7669/87 - código 87 y 7221/87 - código 89.

Artículo 1º — Otórgase un subsidio por la suma de veinticuatro mil trescientos australes con ochenta y cinco centavos (A 24 300,85) a favor de las personas consignadas en el Anexo que forma parte del presente decreto, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese y por la Tesorería General páguese la suma de veinticuatro mil trescientos australes con ochenta y cinco centavos (A 24 300 85) a la Tesorería del ministerio del rubro, para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas, la haga efectiva al Centro de Tomografía Computada S.F. según factura Nº 344 del 30 de noviembre de 1987, en concepto de pago por estudios especializados que se efectuaron a personas de escasos recursos consignadas en el Anexo que forma parte del presente decreto, durante el mes de noviembre de 1987.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 2 Finalidad 4, Función 90, Sección 4, Sector 3, Principal 1, Parcial 05, Ejercicio vigente.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 980 - 21-6-88
Expedientes Nros. 452/88 - código 121, 7722/87, 7707/87, 7823/87, 7761/87, 7775/87, 7791/87 7845/87, 7834/87, 7706/87 - código 87 y 2775/87 - código 76.

Artículo 1º — Otórgase un subsidio por la suma de treinta mil trescientos diez australes con veinticuatro centavos (A 30 310 24) a las personas consignadas en el Anexo que forma parte del presente decreto, según factura Nº 368 de fecha 31 de enero de 1988, presentada por el Centro de Tomografía Computada Sociedad del Estado, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia líquidese y por la Tesorería General páguese la suma de treinta mil trescientos diez australes con veinticuatro centavos (A 30 310 24) a la Tesorería del Ministerio de Salud Pública, para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas, la haga efectiva al Centro de Tomografía Computada Sociedad del Estado, en concepto de pago de la factura Nº 368 de fecha 31 de enero de 1988 por estudios especializados que se efectuaron a las personas consignadas en el Anexo que forma parte del presente decreto, durante el mes de diciembre de 1987.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 3, Principal 1, Ejercicio vigente.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 981 - 21-6-88
Expedientes Nros. 2798/87 y 2765/87 - código 66

Artículo 1º — Anúlase la licitación pública Nº 58/87 convocada los días 11 de noviembre de 1987 y 7 de enero de 1988 (2º llamado) por el Departamento de Compras de la Dirección General de Administración del Ministerio del rubro, para la adquisición de jeringas y agujas descartables, con destino al Programa de Inmunizaciones de la Dirección General de Atención Primaria de la Salud, conforme a los pedidos Nros. 1203/87 y 1236/87, por un monto aproximado de siete mil quinientos cuarenta australes (\$ 7.540,00).

Art. 2º — El monto correspondiente deberá desafectarse de Jurisdicción 06, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección Sector 1, Principal 2, Parcial 7, Ejercicio vigente

M. de Salud Pública - Decreto Nº 982 - 21-6-88
Expedientes Nros. 97.398/86 y 97.513/87 - código 66.

Art. 1º — Recházase el recurso jerárquico interpuesto por la señora Antonia Arredondo de Chauque, L.C. Nº 7.678.147, contra la resolución Nº 0553 de fecha 23 de febrero de 1987 del Ministerio de Bienestar Social.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 983 - 21-6-88
- Expte. Nº 1050/88 - Cód. 121.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de enero y hasta el 29 de febrero de 1988, reconócese la afectación al régimen de trabajo de dedicación semi-exclusiva del doctor Wenceslao Eduardo Saravia Toledo, legajo Nº 66.158, agrupamiento Profesional, categoría 22, Asesor del Departamento Jurídico, con un porcentaje del cuarenta y cinco por ciento (45%) sobre la categoría de revista, de conformidad con las disposiciones establecidas en el decreto Nº 659/79, y sus modificatorios y con excepción a lo previsto en el decreto Nº 2262/87.

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 06, Unidad de Organización 01 dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 984 - 21-6-88
Expediente Nº 2293/88 - código 121.

Artículo 1º — A partir de la fecha de toma de posesión, asignase interinamente al personal que seguidamente se consigna, de la Dirección de Servicios Generales y Transporte dependiente del Ministerio de Salud Pública, la función que en cada caso se indica:

Juan Francisco Jáuregui - legajo Nº 62.966, agrupamiento E, subgrupo, categoría H, auxiliar de enfermería, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, como Jefe de Departamento Servicios Generales.

Florencio Gavino Díaz - legajo Nº 81.590 agrupamiento MSG, subgrupo I, categoría J, personal de servicio, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, como Jefe de División Intendencia del Departamento Servicios Generales.

Pedro Arcadio Vargas - legajo Nº 04984, agrupamiento MSG, subgrupo 2, categoría L, carpintero, con un régimen horario de dedicación exclusiva, como Jefe de División Mantenimiento del Departamento Servicios Generales.

Adolfo Valdiviezo - legajo Nº 72.951, agrupamiento MSG, subgrupo I, categoría B, ordenanza, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, como Jefe de Sección Mayordomía del Departamento Servicios Generales turno mañana.

Mauricio Abraham Casares - legajo Nº 42.119, agrupamiento MSG, subgrupo I, categoría B, ordenanza, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, como Jefe de Sección Mayordomía del Departamento Servicios Generales, turno tarde.

Natividad Tejerina - legajo Nº 8408, agrupamiento MSG, subgrupo 2, categoría L, personal de servicio, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, como Jefe de Sección Depósito del Departamento Servicios Generales.

Mirta Gloria Lara de Giménez - legajo Nro. 56.124, agrupamiento TA, subgrupo I, categoría E operadora, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, como Jefa de Sección Conmutador del Departamento Servicios Generales.

Arturo Tapia - legajo Nº 04981, agrupamiento MSG, subgrupo I, categoría L, personal de servicio, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, como Jefe de Sección Seguridad Edificio del Departamento Servicios Generales turno mañana.

Juan Carlos González - legajo Nº 80.980, agrupamiento A, subgrupo I, categoría B, auxiliar administrativo, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, como Jefe de Sección Seguridad Edificio del Departamento Servicios Generales, turno tarde.

Amadeo Arce - legajo Nº 65.304, agrupamiento MSG, subgrupo I, categoría D, carpintero, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, como Jefe de Sección Carpintería del Departamento Servicios Generales.

Florencio Antonio Chaile - legajo Nº 41.211, agrupamiento MSG, subgrupo I, categoría E, electricista, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, como Jefe de Sección Electricidad del Departamento Servicios Generales.

Santos Vicente Anastasio Aragón - legajo Nº 23.780 agrupamiento MSG, subgrupo I, categoría I, albañil, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, como Jefe de Sección Albañilería del Departamento Servicios Generales.

Andrés Vargas - legajo Nº 62.886, agrupamiento MSG, subgrupo I, categoría D, herrero, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, como Jefe de Sección Herrería del Departamento Servicios Generales.

Domingo Jesús Lescano - legajo Nº 62.663, agrupamiento MSG, subgrupo I, categoría D, plomero, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, como Jefe de Sección Servicios Auxiliares del Departamento Servicios Generales.

Juan Carlos Márquez - legajo Nº 22.118, agrupamiento MSG, subgrupo I, categoría G, plomero.

ro, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, como Jefe de Sección Calderas del Departamento Servicios Generales.

Salomón Silvestre Pérez - legajo Nº 23.560, agrupamiento MSG, subgrupo 1, categoría G, calderista, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, como Jefe de División Mantenimiento del Departamento Servicios Generales.

Benito Flores - legajo Nº 38.775, agrupamiento MSG, subgrupo 1, categoría C, chofer, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales DE., como Jefe de División Movilidad del Departamento Servicios Generales.

Carlos Eduardo Vanetta - legajo Nº 66.120, agrupamiento A, subgrupo 1, categoría C, auxiliar administrativo, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, como Jefe de Sección Repuestos y Accesorios del Departamento Servicios Generales.

Humberto Velez - legajo Nº 06939, agrupamiento MSG, subgrupo 1, categoría L, oficial mecánico, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, como Jefe de Sección Taller del Departamento Servicios Generales.

Celedonio Aquino - legajo Nº 04985, agrupamiento MSG, subgrupo 1, categoría L, personal de servicio, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, como Jefe de Sección Documentación del Departamento Servicios Generales.

Art. 2º — Con igual vigencia, otórgase a los rombrados la sobreasignación por función jerárquica, prevista en el artículo 17, inciso e) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud aprobado por ley Nº 6422 (t.o.), reglamentada por decreto Nº 772/87.

Art. 3º — La erogación resultante deberá imputarse a Jurisdicción 6, Unidades de Organización 01 y 02, ejercicio vigente.

Art. 4º — Déjase establecido que las personas que seguidamente se consignan, retendrán el cargo que en cada caso se indica:

Juan Francisco Jáuregui - legajo Nº 62.966, agrupamiento E, subgrupo 1, categoría H, auxiliar de enfermería, en la Dirección de Primer Nivel Atención Area Capital.

Florencio Gavino Díaz - legajo Nº 81.590, agrupamiento MSG, subgrupo 1, categoría J, personal de servicio, en la Dirección de Servicios Generales y Transporte.

Pedro Arcadio Vargas - legajo Nº 04984, agrupamiento MSG, subgrupo 2, categoría L, carpintero, en la Dirección de Servicios Generales y Transporte.

Adolfo Valdiviezo - legajo Nº 72.951, agrupamiento MSG, subgrupo 1, categoría B, ordenanza, en la Dirección de Servicios Generales y Transporte.

Mauricio Abraham Casares - legajo Nº 42.119, agrupamiento MSG, subgrupo 1, categoría B, ordenanza, en la Dirección de Servicios Generales y Transporte.

Natividad Tejerina - legajo Nº 8408, agrupamiento MSG, subgrupo 2, categoría L, personal de servicio, en la Dirección de Servicios Generales y Transporte.

Mirta Gloria Lara de Giménez - legajo Nro. 56.124, agrupamiento TA, subgrupo 1 categoría

E, operadora, en la Dirección de Servicios Generales y Transporte.

Arturo Tapia - legajo Nº 04981, agrupamiento MSG, subgrupo 1, categoría L, personal de servicio, en la Dirección de Servicios Generales y Transporte.

Juan Carlos González - legajo Nº 80.980, agrupamiento A, subgrupo 1, categoría B, auxiliar administrativo, en la Dirección de Servicios Generales y Transporte.

Amadeo Arce - legajo Nº 65.304, agrupamiento MSG, subgrupo 1, categoría D, carpintero, en la Dirección de Servicios Generales y Transporte.

Florencio Antonio Chaile - legajo Nº 41.211, agrupamiento MSG, subgrupo 1, categoría E, electricista, en la Dirección de Servicios Generales y Transporte.

Santos Vicente Anastacio Aragón - legajo Nº 23.780, agrupamiento MSG, subgrupo 1, categoría I, albañil, en la Dirección de Servicios Generales y Transporte.

Andrés Vargas - legajo Nº 62.886, agrupamiento MSG, subgrupo 1, categoría D, herrero, en la Dirección de Servicios Generales y Transporte.

Domingo Jesús Lescano - legajo Nº 62.663, agrupamiento MSG, subgrupo 1, categoría D, plomero cloquista, en la Dirección de Servicios Generales y Transporte.

Juan Carlos Márquez - legajo Nº 22.118, agrupamiento MSG, subgrupo 1, categoría G, plomero, en la Dirección de Servicios Generales y Transporte.

Salomón Silvestre Pérez - legajo Nº 23.560, agrupamiento MSG, subgrupo 1, categoría C, calderista, en el Hospital del Milagro.

Benito Flores - legajo Nº 38.775, agrupamiento MSG, subgrupo 1, categoría C, chofer, en la Dirección General de Medio Ambiente.

Carlos Eduardo Vanetta - legajo Nº 66.120, agrupamiento A, subgrupo 1, categoría C, auxiliar administrativo, en la Dirección de Servicios Generales y Transporte.

Humberto Velez - legajo Nº 06939, agrupamiento MSG, subgrupo 1, categoría L, oficial mecánico, en la Dirección de Servicios Generales y Transporte.

Celedonio Aquino - legajo Nº 04985, agrupamiento MSG, subgrupo 1, categoría L, personal de servicio, en la Dirección de Servicios Generales y Transporte.

Art. 5º — Con igual vigencia, déjense sin efecto la asignación de funciones y la sobreasignación por función jerárquica de las personas que seguidamente se consignan, dependientes del Ministerio de Salud Pública:

Pedro Arcadio Vargas - encargado de carpintería, según decreto Nº 2446/84.

Natividad Tejerina - encargado de depósito, según decreto Nº 2446/84.

Mirta Gloria Lara de Giménez - encargada de conmutador, según decreto Nº 2446/84.

Arturo Tapia - encargado de seguridad edificio, según decreto Nº 2446/84.

Florencio Antonio Chaile - encargado de taller electricidad, según decreto Nº 2446/84.

Santos Vicente Anastacio Aragón - encargado de albañilería, según decreto Nº 2446/84.

Celedonio Aquino - encargado de patente y seguros, según decreto Nº 2446/84.

Los anexos que forman parte de los decretos Nros. 965, 972, 979 y 980 se encuentran para su consulta en oficinas de esta repartición.

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 67531 F. Nº 42021

PROVINCIA DE SALTA CAMARA DE SENADORES

Llámase a Licitación Pública Nº 01, a realizarse el día 18 de julio de 1988 a horas 11.00 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la compra de artículos de librería, con destino a esta Cámara de Senadores.

Precio del Pliego de Condiciones: Australés cien (A 100) sujeto a reajuste. Venta del mismo en el Departamento de Compras y Suministros de la Cámara de Senadores, sito en calle Bartolomé Mitre Nº 550, C.P. 4400, Salta, o en Casa de Salta, Avda. Diagonal Norte Nº 933, Capital Federal.

Dr. Luis R. Soraire, Director Contable, Cámara de Senadores.

Imp. A 80.- e) 6 y 7-7-88

O.P. Nº 67.524 F. Nº 42.004

Salta, 4 de Julio de 1988

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Llámase a Licitación Pública Nº 6/88, para el día 22 de julio de 1988, a horas diez, o subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de "4.000 raciones de comidas completas, compuestas por desayuno, almuerzo y cena con pan incluido", con destino a la Unidad Carcelaria Nº 5, Tartagal. Precio del Pliego de acuerdo a Decreto Nº 2506/76, adquirirlo en Departamento de Compras, Avenida Yrigoyen Nº 841 Salta.

Eliás Adolfo Dip
Director General S.P.P.S.

Valor al cobro A 80.- e) 5 y 6-7-88

O. P. Nº 67519 F. Nº 3580

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA LICITACION PUBLICA Nº 06/88 EXPTE. COD. 85 Nº 3030/88

Llámase a Licitación Pública para el día 21 de julio de 1988 a horas 10,00, o día hábil siguiente si éste fuera declarado feriado, para la adquisición de muebles de oficinas y máquinas de escribir y calcular.

Precio del pliego: A 100.00.

Informes y venta de pliegos: En la Dirección de Administración del Poder Judicial de Salta, Avda. Belgrano Nº 1002 de 8:00 a 12:30 horas.

Apertura de las propuestas: En la Dirección de Administración del Poder Judicial de Salta, en el día y hora señalado.

Imp. A 120,00 e) 5 al 7-7-88

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 67.493

F. Nº 41.965

Ref.: Expte. Nº 1805/T/60.

A los efectos establecidos en el Art. 350, inciso b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Anatolio Tapia, tiene solicitado el reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 18 hectáreas del inmueble denominado El Recuerdo Nº 1275 ubicado en Pucará del departamento San Carlos, con una dotación de 9,45 lts./seg., a derivar del Río Guasamayo, margen derecha mediante una toma y una acequia que distan 700 metros. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado. Se da al presente el trámite de Reconocimiento, pues la solicitud original se efectuó mediante Expediente Nº 5506/47, sin tramitación final. Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350, inciso d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 9 de enero de 1987.

Ing. Antenor A. Sulekio

Jefe Div. Int. de Aguas

Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Imp. A 500.- e) 1º al 14-7-88

O.P. Nº 67.418

F. Nº 41.864

Ref.: Expte. Nº 34-142.049/86

A los efectos establecidos en el Art. 350 Inciso b) del Código de Aguas se hace saber que los señores Pablo y Roberto Elliott, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 100 hectáreas del inmueble identificado como Fracción C-13 del Partido Antillas. Catastro Nº 7646 del departamento Rosario de la Frontera, con una dotación de 52,50 lts./seg. a derivar del Arroyo Copo Quile, margen derecha por medio de un canal propio. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turno, sujetos éstos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas. Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350, Inciso d) de la Ley 775 que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 15 de abril de 1988. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Departamento Explotación Riego, Dirección de Hidráulica - A.G.A.S.

Imp A 50.- e) 23-6 al 6-7-88

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 67528 F. Nº 4675

La Dra. Susana Raquel Alday, titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo C. y C. 11ª Nom., Secretaria a cargo de la Dra. Adriana G. de Escudero, en Expte. Nº A-73.254/86, caratulado "Romero de Fernández Berónica - Sucesorio", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y otro diario comercial. Salta, 23 de abril de 1987. Dra. Adriana García de Escudero, Sec. Sin cargo. e) 6 al 8-7-88

O. P. Nº 67526 F. Nº 42011

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 9ª Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana Galli de Heredia, en Expte. Nº 91.724/88 caratulado "Sucesorio de Ramos, Eliseo Porfidio", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación tres días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Fdo. Dr. Jorge Garnica López - Juez. Salta, 16 de mayo de 1988. Isabel Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 5 al 7-7-88

O. P. Nº 67516 F. Nº 42001

El Dr. Mario Ricardo D'Jallad, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, en los autos: "Lávaque, René Salomón Joaquín, Sucesorio" Expte. Nº A-94.242/988, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de 30 días que se crean con derecho a la sucesión, a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 30 de junio de 1988. Dra. Silvia Paz de Irrazábal - Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 5 al 7-7-88

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 67538 F. Nº 42020

Por: MARCELINO SIERRA SOLA

Judicial - Sin Base - En Metán

Dos máquinas cosechadoras Gema 70

El día viernes 8 de julio de 1988, a las 17.00 horas, en mi escritorio de calle 9 de Julio Nº 253, de esta ciudad de Metán, Provincia de Salta, por disposición del señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nom. del Distrito Judicial del Sur, Metán, Dr. Alberto A. García, Juez, Secretaria de la Dra. María B. Boquet, en autos caratulados: "Junta Provincial del Poroto vs. Collacielli, Norberto Antonio, Luis Alberto Jaimovich y Jorge Neme s/Ejecución de

Sentencia", Expte. Nº 17.509/87, remataré sin base y dinero de contado una máquina cosechadora marca Gema 70 Mod. 1978, motor Nº PA 6459617, en el estado en que se encuentra; y una máquina cosechadora marca Gema 70, motor Nº PA6458754, en el estado en que se encuentra. Comisión de ley 10% a cargo del comprador en el acto del remate. El bien puede ser revisado en canchón de L.Y.C.S.A. sobre ruta nacional 34 Km. 998, Rosario de la Frontera, en horario comercial. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Mayores informes a Marcelino Sierra Solá, 9 de Julio Nº 253, Metán (Salta).

Imp. \$ 120.- e) 6 al 8-7-88

O. P. Nº 67537 F. Nº 42016

Por: ALFREDO J. GUDIÑO

JUDICIAL - SIN BASE

Dos gatos hidráulicos - Máquina balanceadora

El día 6 de julio de 1988, a horas 18.00 en Lerma 901, ciudad, remataré sin base lo siguiente: dos gatos hidráulicos en buen estado para 2000 Kg., tipos carritos, y un equipo de balancear ruedas, equipado por giraruedas Czerweny y balanceador Alemite en el estado en que se encuentran. Condiciones: de contado entrega inmediata. Comisión de Mart. 10% s/precio a cargo Comp. Edictos por un día en B. Oficial y El Tribuno. Ordena: Sr. Juez 1ª Inst. C. y C. 3ª Nom. en juicio que se sigue c/Llanos, Ricardo s/Ej. Expte. A-86.494/87. La subasta se llevará a cabo el día señalado aunque el mismo sea declarado inhábil. Revisar los bienes a partir de Hs. 16. A. J. G.

Imp. \$ 30.- e) 6-7-88

O. P. Nº 67535 F. Nº 42025

Por: DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL

Un acoplado marca 70-U - Ind. Arg. 12/14 Ton.

El día 7 de julio de 1988 a horas 18.00, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y C., 4ª Nom. en autos: "Ejec. que se le sigue a Ind. Agrom. Salta S.A.", Expte. Nº A-88.754/87, remataré sin base y al contado: un acoplado marca 70-U Ind. Arg. - 12/14 Ton., nuevo, Nº 1864 de 5 x 2,20 m., que puede ser revisado en Avda. Chile 1369, en poder de su depositario judicial señor Rubén Darío Pérez. Edictos: 2 (dos) días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público, 25 de Mayo 322, Teléf. 217260.

Imp. \$ 60.- e) 6 y 7-7-88

O. P. Nº 67534 F. Nº 42024

Por: DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL

Una rastra marca 70-U, 5 discos

El día 7 de julio de 1988 a horas 18,15 en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de Ira. Inst. C. y Com., Ira. Nom. en autos: P. V. Ejecutivo que se le sigue a Ind. Agromecánicas Salta S.A., Expte. Nº A-88.732/87, remataré sin base y al contado: una rastra marca 70-U, con cinco discos, G-154, color naranja, que puede ser revisada en Avda. Chile Nº 1369. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público, 25 de Mayo 322, Teléf. 217260, Salta.

Imp. ₳ 60.-

e) 6 y 7-7-88

O. P. Nº 67533 F. Nº 42023

Por: DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL

Un tocadiscos "Ken Brown"

El día 11 de julio de 1988 a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 11va. Nom. en autos: Ejecutivo que se le sigue a Alurralde, Carlos, Expte. Nº A-85.218/87, remataré sin base y al contado: un tocadiscos marca Ken-Brown, con 2 baffles, que puede ser revisado en mi poder. Edictos: 1 (un) día en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público, 25 de Mayo 322, Teléf. 217260, Salta. 2 palabras testadas, no valen.

Imp. ₳ 30.-

e) 6-7-88

O. P. Nº 67532 F. Nº 42022

Por: DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL

Una heladera Turena

El día 14 de julio de 1988 a horas 18,45 (dieciocho y cuarenta y cinco) en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de Ira. Inst. C. y C., 2da. Nom. en autos: Ejec. Prendaria que se le sigue a García, Néstor P., Expte. Nº A-89862/88, remataré con base de ₳ 616,00 y no habiendo postores por ésta, transcurridos quince minutos sin base y al contado: una heladera Turena, modelo TL 100, blanca, Nº 18569, que puede ser revisada en Los Partidarios 1251, horario comercial. Edictos: 1 (un) día en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público, 25 de Mayo 322, Teléf. 217260, Salta.

Imp. ₳ 30.-

e) 6-7-88

O. P. Nº 67530

F. Nº 42012

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL

Remate - Sin base

Un televisor color y otros bienes

El día 6 de julio de 1988, a las 18 horas en calle Lerma Nº 901 de esta ciudad por disposición de la Sra. Juez de Ira. Inst. C. y C. de 7ma. Nom. Dra. Beatriz T. del Olmo, Secret. a cargo de la Dra. María Rallim, en el juicio caratulado Conde, Ariel y Sarmiento, Lucila vs. López de Paredes, Teresa, Ejecución de honorarios, Expte. Nº A-86.897/87, remataré sin base y dinero de contado los siguientes bienes: un televisor color I.T.T. DreaN Nº 590512, en buen estado y funcionando, un juego de living tapizado en cuerina color blanco, compuesto de un sofá y dos sillones, un mueble de madera enchapado en fórmica color marrón y sin patas, y ambos en buen estado, y un combinado de pie marca Rexon. Forma de pago: de contado y entrega inmediata. Com. 10% a cargo del comprador. La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación por un día en Boletín Oficial y El Tribuno. Los bienes podrán revisarse en Lerma 901, esquina Corrientes. Informes al Teléf. 24-0330.

Imp. ₳ 30.-

e) 6-7-88

O. P. Nº 67525

F. Nº 42003

EDICTO JUDICIAL

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO

En el paraje "Los Rosales" localidad de El Galpón.

Por: MODESTO S. ARIAS

Elementos, estructuras y piezas de una topadora Hannomag - Hanover y un chasis camión Mercedes Benz (ambos bienes desarmados).

BASE: (Inicial) ₳ 10.000.—

El día 15 de julio de 1988 a Hs. 12 en el paraje "Los Rosales", localidad de El Galpón, Dpto. Metán, donde está mi bandera, remataré, en el estado de abandono y deterioro que presentan, los elementos y piezas que correspondían a una Topadora a oruga marca Hannomag-Hanover Mod. K 55 año 1953, serie 5250 chasis 34.538 con motor diesel Hannomag Nº 53.520 y un Chassis Camión Mercedes Benz año 1977 Mod. L 608/D chasis Nº 378.302-12-001731, motor diesel 4 cilindros marca OM Nº 340.930-10-001882 94 HP Cab. Met. Dif. Standard Caja 5 Veloc. sincronizadas. Revisar: en el lugar de la subasta, donde tales elementos y piezas se encuentran desarmados y desmantelados presentando deterioros considerables por lo que la subasta se efectúa sin ninguna responsabilidad en relación a las condiciones, utilidad, destino o funcionamiento. Base: ₳ 10.000.— únicamente en australes al contado. Comisión: 10% a cargo del comprador. NOTA: Si no hubiera postores por la base, transcurridos 30 minutos se procederá a tal subasta con bases reducidas, las que serán determinadas por el Banco actor en forma sucesiva y en el mismo acto, efectuándose entrega

inmediata de lo vendido en el estado en que se encuentra, quedando a cargo del comprador las tareas de carga y retiro. Informes: en el Banco Nacional de Desarrollo - Juramento Nº 101 y/o al suscripto Martillero en Tucumán Nº 627.

Ordena el señor Juez Federal de Salta en autos "Banco Nacional de Desarrollo c/Sansó Guiscafne, Rafael - Ejecución Prendaria" - Expte. Nº 93.794/80. Edicto: Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Mart. Modesto S. Arias.

Imp. ₳ 90,00

e) 5 al 7-7-88

CONCURSOS PREVENTIVOS

O. P. Nº 67506

F. Nº 41976

San Miguel de Tucumán, 24 de junio de 1988

Oficio Ley 22.172

CONOR S.A.C.I.F.I.A.

CONCURSO PREVENTIVO

En los autos del rubro, que se tramitan por ante este Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Común de la 7ª Nominación, del Centro Judicial de la Capital, Secretaría a cargo del Secretario Dr. Pablo Rodolfo Henderson, se ha dispuesto oficiar a Ud., de conformidad con los términos establecidos en la ley 22.172, a fin de que publique por cinco días el edicto que a continuación se transcribe: "Se hace conocer que en este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VII Nominación del Centro Judicial de la Capital —Tucumán— se tramita el juicio: "CONOR S.A.C.I.F.I.A. s/Concurso Preventivo" en el cual se dictó la siguiente resolución: "Miguel de Tucumán, 8 de junio de 1988. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I) Fijar el día veintiocho (28) de octubre de mil novecientos ochenta y ocho (1988), a horas nueve (9) como nueva fecha para que se lleve a cabo en la sede del Juzgado, la audiencia de la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de Acuerdo Preventivo. II) Hágase saber. Fdo.: Hugo Rodríguez, Juez (por titular). Se previene que la audiencia de la Junta de Acreedores se llevará a cabo con lo que concurren a la misma, cualquiera que sea su número. San Miguel de Tucumán, 23 de junio de 1988. Secretaría. Fdo.: Dr. Pablo Rodolfo Henderson, Secretario.

Se hace constar que este Organismo Jurisdiccional es competente para entender en la presente causa y que se encuentran facultados para el diligenciamiento del presente el Sr. Hugo Osvaldo Robles.

Como recaudo legal a continuación se transcribe la providencia, que así lo dispone: "San Miguel de Tucumán, 17 de junio de 1988. Líbrese oficio de la ley 22.172 a los fines de la publicación de los edictos en la provincia de Salta, notificando la resolución de nueva fecha de la Junta de Acreedores. Fdo.: Dr. Carlos Alberto Arraya, Juez. P/T. Dr. Pablo Rodolfo Henderson, Secretario, Juzg. en lo C. y C. Común 7ª Nominación.

Imp. ₳ 230,00 e) 4 al 8-7-88

O. P. Nº 67478

F. Nº 41943

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Novena Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana Galli de Heredia, en los autos caratulados "Cintioni Hermanos S.R.L. - Concurso Preventivo", Expte. Nº A-82.991/87, hace saber que se ha prorrogado la audiencia para la junta de acreedores para el día 8 de agosto de 1988 a las 9 horas, o el siguiente hábil a la misma hora si fuere declarado feriado. Publicación 5 días Boletín Oficial y 5 días diario comercial. Salta, 22 de junio de 1988. Dra. Adriana I. Galli de Heredia - Secretaría.

Imp. ₳ 100,00

e) 30-6 al 6-7-88

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 67520

F. Nº 42010

El Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. María de los M. Rallín, en los autos "Acosta, Eulogio E. c/Reynaga, Edelmira s/Ordinario Cancelación Inscripción Registral", Expte. A - 80.252/87, cita por tres días a la Sra. Edelmira Reynaga o a sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento de que si vencido el término de la publicación no comparecieren se les nombrará defensor oficial para que los represente. Salta, mayo 06 de 1988. Dra. Bibiana Acuña de Salim - Secretaria.

Imp. ₳ 60,00

e) 5 al 7-7-88

O. P. Nº 67518

F. Nº 4674

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Séptima Nominación y Secretaria cargo de la Dra. María de los M. Rallín en los autos: "Flores, Néstor c/Espelta, Emilio y/o sus herederos - Frías, Guillermo, Serrey, Carlos - Cornejo, Atilio y/o sus herederos y otros - Sumario Escrituración", Expte. Nº A-90.853/88, cita al Sr. Ángel Román Bascari y/o sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en el juicio seguido por el señor Néstor Flores, bajo apercibimiento de que si vencido el término de la publicación no comparecieren, se les nombrará Defensor Oficial para que los represente. Publíquense edictos por el término de 3 (tres días). Fdo. Dra. María de los M. Rallín, Secretaria. Salta, 15 de abril de 1988.

Sin cargo

e) 5 al 7-7-88

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 67529

F. Nº 42013

"ESTUDIO LERMA" S.R.L.

1. Ramón Dávila, 30 años, casado, argentino, ingeniero civil, domiciliado en calle La Gaceta Nº 2.105, D.N.I. Nº 13.538.140; Oscar Matías Homar, 34 años, casado, argentino, ingeniero civil, domiciliado en calle Urquiza Nº 281, D.N.I. Nº 11.231.780; Fernando Amado Juane, 32 años, casado, argentino, arquitecto, domiciliado en calle Los Gladiolos Nº 229, D.N.I. Nº 11.834.718; Augusto René Colorito, 35 años de edad, casado, argentino, maestro mayor de obras, domiciliado en calle Read Head Nº 1.371, D.N.I. Nº 10.493.243.

2. Fecha del Inst. de Constitución: Veinte (20) de mayo de 1988.

3. Denominación: "Estudio Lerma" S.R.L.

4. Domicilio: Lerma Nº 287, Salta, Capital.

5. Objeto Social: Mantenimiento, reparación, refacción y/o construcción de obras civiles a través de la contratación de terceros quienes aportarán los materiales y herramientas; servicios de mantenimiento de edificios públicos y privados y compra-venta de inmuebles urbanos y rurales.

6. Plazo de Duración: Cuarenta (40) años a partir de la fecha de su inscripción en el R.P.C.

7. Capital Social: Australes quince mil (A 15.000), formado por cien (100) cuotas de australes ciento cincuenta (A 150) cada una, y que los socios suscriben por partes iguales.

8. La administración será ejercida por Ramón Dávila y Fernando Amado Juane en forma indistinta. La duración en el mandato será de un (1) año a partir de la fecha del contrato.

9. Fecha de cierre del ejercicio económico: treinta y uno (31) de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria: Salta, 5 de julio de 1988. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria del Juzg. de 1ª Inst. en lo Comercial de Registro.

Imp. A 80.-

e) 6-7-88

CESION DE CUOTAS SOCIALES

O. P. Nº 67540

F. Nº 42023

SCHARK S. R. L.

En la ciudad de Salta, a los siete días de abril de 1988 entre los señores Zelia Soncela, brasilera, D.N.I. Nº 92.745.196, casada, domiciliada en calle Comodoro Rivadavia Nº 2950 y el señor Sergio Eduardo Valdez, argentino, D. N.I. Nº 14.488.242, casado, domiciliado en calle Deán Funes Nº 208, 1er. Piso Dpto. "C" de esta ciudad de Salta, celebran el siguiente contrato de cesión de cuotas sociales: La Sra. Zelia Soncela cede y transfiere a favor del señor Sergio Eduardo Valdez la totalidad de las cuotas sociales de que es titular en la sociedad Schark S.R.L. inscrita en el Registro Público de Co-

mercio al Asiento Nº 1379, Folio 143, Libro Nº 5 por A 8.090 (australes ocho mil noventa) los que se hacen efectivos de la siguiente forma: A 3.090 (australes tres mil noventa) en este acto mediante un cheque Nº 661520849, Banco Quilmes y el saldo A 5.000 (australes cinco mil) se suscriben dos pagarés de australes tres mil ochocientos noventa y nueve y australes dos mil ochocientos cincuenta con vencimiento el día siete de junio y siete de julio del presente año respectivamente en cuyos importes se han incluido los intereses por la financiación desde la fecha del presente hasta su vencimiento.

En virtud de esta cesión el capital social de la firma Schark S.R.L. queda constituido de la siguiente forma: el 50% del capital social a favor de cada una de las partes o sea la señora Mariana Irene Angelina y el señor Sergio Eduardo Valdez; quienes acuerdan fijar nueva sede social en calle Balcarce Nº 38, local 30 de esta ciudad.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria: Salta, 9 de junio de 1988. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria del Juzg. de 1ª Inst. en lo Comercial de Registro.

Imp. A 80.-

e) 6-7-88

O. P. Nº 67539

EL PARAISO S. R. L.

Firma: El Paraíso S.R.L.

Domicilio: Bartolomé Mitre Nº 274, Salta.

Por instrumento de fecha 22 de diciembre de 1987.

Cedentes: Pedro Vadamar, L.E. Nº 6.205.872, soltero, argentino, comerciante, de 57 años de edad, con domicilio en Avda. Uruguay Nº 460; José Victoriano Soria, L.E. Nº 7.262.093, casado, argentino, comerciante, de 45 años de edad, con domicilio en Pasaje 9 Casa 237 del Barrio Santa Ana; Sotero Nicasio Avalos, L.E. número 7.240.334, casado, argentino, comerciante, de 47 años de edad, con domicilio en calle Independencia Nº 68 y Manuel Iglesias, C.I. número 2.220.148, expedida por la Policía Federal Argentina, casado, español, comerciante, de 70 años de edad, con domicilio en calle Santiago del Estero Nº 1.478.

Cesionarios: Carlos Roberto Gorjón, L.E. Nº 8.183.724, soltero, argentino, comerciante, de 40 años de edad, con domicilio en Avenida Entre Ríos Nº 1.762 y Angel Reynaldo Díaz, L.E. Nº 7.850.799, soltero, argentino, comerciante, de 37 años de edad, con domicilio en calle Lamadrid Nº 268, ambos de esta ciudad.

Total de Cuotas de Capital Cedidas: Cien (100) cuotas de capital que representan el cien por ciento (100%) del capital social.

Precio de la Cesión: Se establece en australes doscientos (A 200) el precio de cada cuota. Abonados en dinero en efectivo en este acto.

Modificación del Contrato Constitutivo: Se modifica la cláusula segunda, que en lo sucesivo

queda redactada de la siguiente forma: "Segunda: Objeto. - La sociedad tendrá por objeto: la realización de actos de comercio en el ramo gastronomía, con prioridad en los rubros confitería-bar-pizzería, restaurant y otras actividades afines; comercializará, consignará, recibirá y dará distribuciones de alimentos secos y frescos, perecederos y no perecederos; comercializará, consignará, recibirá y dará distribuciones de elementos y accesorios para pompas fúnebres, tumbas y cementerios; prestará servicios de mantenimiento y limpieza de edificios públicos y privados y podrá transportar y trasladar todo tipo de alimento humano y animal en vehículos de terceros".

Por instrumento de fecha 12 de febrero de 1988.

Cedente: Carlos Roberto Gorjón, L.E. Nº 8.183.724, soltero, argentino, comerciante, de 40 años de edad, con domicilio en Avenida Entre Ríos Nº 1.762.

Cesionario: Miguel Antonio Bocos, L.E. Nº 7.211.769, viudo, de 60 años de edad, con domicilio en calle Mitre Nº 274, de esta ciudad.

Total de Cuotas de Capital Cedidas: Ochenta y ocho (88) cuotas de capital, que el cedente posee en la firma "El Paraíso" S.R.L.

Precio de la Cesión: Se realiza la misma en forma gratuita.

Modificación del Contrato Constitutivo: Se modifican las cláusulas Primera, Tercera y Sexta, que en lo sucesivo queda redactada de la siguiente forma: "Primera: Denominación. - La sociedad que por este acto se constituye y a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, girará bajo la denominación de "El Paraíso" S.R.L., con domicilio real y legal en calle Bartolomé Mitre Nº 274 de la ciudad de Salta. La sociedad podrá establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier punto del país o del extranjero"; "Tercera: Capital. - El capital de la sociedad, queda fijado en la suma de australes diez mil (A 10.000), divididos en cien (100) cuotas de australes cien (A 100) cada una, totalmente suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Miguel Antonio Bocos, suscribe ochenta y ocho (88) cuotas y Angel Reynaldo Díaz, suscribe doce (12) cuotas, lo cual está totalmente integrado en bienes y mercaderías que se consignan en inventario que se firma por separado y que forma parte integrante del presente contrato, el cual se halla debidamente certificado por contador público nacional con la intervención del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta. El capital de la sociedad podrá ser aumentado de acuerdo a las necesidades de la sociedad y con la conformidad expresa y unánime de los socios". "Cuarta: Duración. - El plazo de duración será de diez (10) años a partir de la fecha del presente contrato, prorrogable por diez (10) años". "Sexta: Administración. - La dirección y administración de la sociedad será ejercida por los socios en calidad de gerentes, quienes actuarán en forma indistinta usando sus firmas precedidas del sello de la razón social. La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas y en fianzas a favor de terceros. Para los fines

sociales en la forma indicada precedentemente, los gerentes podrán: a) operar con toda clase de bancos, sean oficiales, privados, mixtos y/o cualquier otra clase de entidad o institución crediticia o financiera de cualquier índole dentro del país; b) otorgar poderes especiales o generales a favor de cualquiera de los socios o terceras personas para representar a la sociedad en todos los asuntos judiciales o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción que ellos fueren; c) tomar dinero en préstamo, garantizados o no con derechos reales, aceptar prendas o constituir las o cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar mercaderías o productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir, efectuar pagos, transacciones, dar y tomar mercaderías o productos en consignación, celebrar contratos de locación y rescindirlos, como así también cualquier otro contrato de la naturaleza que fuere. Déjase constancia, que esta enumeración es enunciativa y no limitativa de sus facultades, pudiendo realizar todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social".

CERTIFICO que por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 29 de junio de 1988. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria del Juzg. de 1ª Inst. en lo Comercial de Registro.

e) 6-7-88

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 67541

F. Nº 42029

CONCIEL S. A.

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Conciel S. A., a asamblea general extraordinaria de acuerdo a normas legales y estatutarias vigentes, la que se llevará a cabo el día 25 de julio de 1988 a horas 20.00 en el local social sito en calle Mariano Benítez Nº 530 de esta ciudad para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de dos (2) accionistas para la firma y aprobación del acta.
- 2º Lectura, consideración y aprobación del acta anterior.
- 3º Aumento del capital social por la capitalización del saldo de revalúo contable ley 19.742 aprobado por la asamblea general ordinaria Nº 29 del 28 de mayo de 1988.
- 4º Modificación del estatuto de la sociedad en sus Art. 6º, 8º, 9º, 14 y 23. Derogación del Art. 29.

EL DIRECTORIO

Horacio Alberto Xaban
Director

Imp. A 200.-

e) 6 al 12-7-88

cabo el día 16 de julio de 1988 de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 40 del estatuto social, en el salón municipal a horas 9.00 para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º Lectura y aprobación del balance general, inventario, memoria e informe del órgano de fiscalización al 31-12-87.
- 3º Designación de dos (2) socios para firmar el acta.

Nota: Transcurrida una (1) hora de la fijada en la presente convocatoria sin obtener quórum

y conforme al estatuto social, la asamblea sesionará con el número de socios presentes.

María Rosa Castro de Ghiberti
Secretaria

Liana Sánchez de Rottigni
Presidente

Imp. ₳ 40.-

e) 5 y 6-7-88

RECAUDACION

O. P. Nº 67542

Saldo anterior	₳ 100.151.—
Recaudación del día 5-7-88	₳ 1.246.—
TOTAL	₳ 101.397.—